

El informe socioeducativo: instrumento de la Educación Social

M^a del Carmen Benítez Ramírez, Graduada en Educación Social y Diplomada en Trabajo Social. Docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.¹

1

Resumen

Con este artículo se pretende analizar el informe técnico como instrumento profesional y profundizar en la herramienta técnica de los educadores sociales: el informe socioeducativo. Al igual que en otras ciencias y disciplinas, el educador social tiene como función informar acerca de los datos recabados, de las actuaciones realizadas y de las propuestas planteadas para una adecuada socialización del individuo o grupos con los que se está interviniendo. Este trabajo nos permite acercarnos a la realidad del uso de informes técnicos en otras ramas profesionales, así como, indagar en las características y estructura del informe del educador social en distintos ámbitos y áreas de actuación. Para ello, este trabajo se ha basado principalmente en la recopilación de información utilizando la técnica de análisis documental en la que el análisis, selección y organización de la información obtenida ha permitido aventurarnos en la elaboración de una propuesta de modelo socioeducativo. En este acercamiento al informe socioeducativo se comprueba, ante la inexistencia de un modelo base de informe y de procedimientos o protocolos de intervención la necesidad de profundizar y sistematizar la intervención socioeducativa en los educadores sociales.

Palabras claves: Informar, informe, informe profesional, informe socioeducativo

Fecha de recepción: 29-11-12. Fecha de aceptación: 15-12-12.

INTRODUCCIÓN

La Educación Social asienta sus bases, entre otras ramas, en la Pedagogía Social, la Psicología y la Sociología. De cada una de ellas se ha recibido una herencia científica, teórica, metodológica y técnica que es reflejada en el ejercicio laboral de los profesionales de la Educación Social.

¹ Para contactar: email, mbenitez@dps.ulpgc.es



En el ejercicio profesional el educador social investiga y analiza realidades sociales y educativas para finalizar con un diagnóstico socioeducativo sobre el cual se diseñe la intervención, planificando sus propuestas, para finalmente llevarlas a cabo. Todo ello, además estando inmersos en una dinámica evaluadora de mejora continua a lo largo de todo el proceso.

El itinerario formativo académico del educador social lo capacita para utilizar, con el rigor científico y profesional que se requiere, los distintos métodos, estrategias e instrumentos necesarios para una adecuada y eficiente intervención socioeducativa. Además, la formación recibida permite analizar objetivamente su práctica profesional y proponer las mejoras necesarias. No obstante, la realidad en la que vivimos e intervenimos, en muchas ocasiones nos supera, no permitiendo los espacios necesarios para analizar, reflexionar y replantear críticamente situaciones susceptibles de mejora que beneficie no sólo al colectivo con el que se interviene sino al propio profesional.

La oportunidad que nos ofrece este artículo es precisamente la de realizar un paréntesis en nuestra dinámica profesional habitual de la “urgencia” y plantear un análisis y reflexión sobre la sistematización de la actividad profesional, más concretamente sobre la utilización y aplicación del informe socioeducativo como herramienta principal y exclusiva de los educadores sociales en los distintos ámbitos profesionales.

Muchas circunstancias han hecho que la labor no haya sido sencilla. Algunas de estas realidades como la juventud de la profesión, el desconocimiento de la sociedad en cuanto a la finalidad de la educación social, la existencia de numerosos roles profesionales en las distintas realidades sociales con competencias similares que no permiten identificar el límite o establecer la interrelación entre las distintas disciplinas; la escasa cultura de sistematizar la acción profesional; los distintos modelos de informe existentes acuñándose de diferentes maneras y aplicables al ámbito profesional del educador social; la carencia de protocolos de actuación; las escasas fuentes documentales existentes en la materia, etc. han hecho que este artículo se haya convertido en un reto justificando la necesidad, el interés y lo pertinente de seguir profundizando en la importancia de sistematizar el uso del informe socioeducativo.

Para ello inicialmente en un primer apartado haremos referencia a la necesidad de sistematizar la acción en la educación social fundamentada en los principios y



competencias que rigen la disciplina. En un segundo apartado, y como conclusión de los datos analizados, se profundiza en los informes técnicos profesionales y sus características. Como tercera aportación se continúa con el análisis del uso de este instrumento en otras disciplinas profesionales. Para finalizar con los distintos modelos de informe utilizados en distintos ámbitos de actuación del educador social proponiendo un borrador genérico de modelo de informe socioeducativo.

LA EDUCACIÓN SOCIAL: INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN

Las necesidades que se reflejan en nuestra sociedad actual hacen cada vez más necesarias la intervención desde distintas disciplinas, entre las que se destaca la educación social a través de la atención e intervención socioeducativa. La educación como disciplina que interviene en la realidad social y educativa se asienta en una metodología científica. Dicha intervención debe responder a una metodología que de manera constante y continua se debe ir analizando para, en su caso, ser reformulada y, con ello responder a las necesidades sociales y educativas emergentes de los diferentes sectores con los que se interviene. Por ello, por la diversidad de los sectores y ámbitos de actuación de la educación social, así como por la compleja intervención abarcando distintos niveles, es necesario profundizar en las metodologías y prácticas profesionales haciendo un esfuerzo en la sistematización de la intervención técnica profesional.

Dentro de los principios del educador/a social y, tal y como se recoge por el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (2007:19) el educador/a social se rige por el principio de *Autonomía Profesional*, debiéndose a la función social para dar una respuesta socioeducativa a las necesidades sociales que se plantean en su realidad profesional. Es por ello por lo que el educador social es responsable en todo momento, de su intervención socioeducativa, debiendo responder a los principios deontológicos de la profesión. Otro de los principios básicos a los que se debe el educador social es el principio de *Información Responsable y de Confidencialidad*, por el que el profesional debe guardar secreto profesional y garantizar, en todo momento, que la información facilitada a otros profesionales e instituciones se realice con respeto y rigurosidad realizándose siempre en beneficio de la persona, grupo o comunidad con



la que se interviene y con las garantías de derecho existentes en las normas jurídicas vigentes.

Este principio se complementa con el principio de *Profesionalidad* con el que se refleja la cualificación técnica-profesional de los educadores sociales en el desempeño de su labor y su capacidad de análisis y reflexión sobre la práctica profesional. Este deber de informar con el rigor profesional que se requiere se enlaza con el principio de *Acción Socioeducativa* por el que el educador/a social crea una relación educativa que fomente en la persona sus recursos para ser autónoma, protagonista y crítica en su proceso de socialización a lo largo de su vida. Para ello el educador/a social trabaja en equipos y/o en redes de manera coordinada. En este trabajo en equipo interdisciplinar se requiere de conocimiento de las competencias y roles de los otros miembros del equipo, así como una actitud de trabajo en equipo facilitadora para adoptar todas las medidas de intervención socioeducativas que sean necesarias. En esta relación con otras disciplinas el profesional de la educación social posee las competencias necesarias para el uso de técnicas e instrumentos que garanticen una adecuada intervención coordinada e integral buscando una mejora de la realidad en la que se interviene, así como, una mejora de la práctica profesional.

Esta realidad de coordinación en información se aprecia en numerosas experiencias. A modo de ejemplo y analizando el papel que juega los educadores sociales en los Programas de Intervención Socioeducativa Morey (2007, 9) refleja la necesidad de información y comunicación en el marco de la coordinación interinstitucional (servicios sociales, juzgados, sanidad, etcétera) siendo indispensable para una adecuada intervención con menores en riesgo de desadaptación social.

Por esta realidad interdisciplinar uno de los retos y finalidades que debe asumir el colectivo profesional es dar a conocer el alcance de la intervención socioeducativa y proponer métodos, técnicas e instrumentos de trabajo inclusivos e interdisciplinares que garanticen una adecuada y eficiente respuesta a la sociedad.



EL INFORME TÉCNICO: INSTRUMENTO PARA LA INTERVENCIÓN

Una vez mostrada la necesidad y realidad de una intervención coordinada y la necesidad de establecer procedimientos para una intervención socioeducativa satisfactoria es fundamental reflexionar en la importancia del uso del informe como instrumento a través del cual se trasladen los datos y cuanta información sea necesaria para responder a los fines para los que se elabora, garantizando, con ello, un procedimiento metodológico riguroso y eficiente.

A pesar de lo muy avanzado en el desarrollo de metodologías y técnicas en otras ramas, existe poca cultura de establecer protocolos y de sistematizar la intervención en el ejercicio profesional. La realidad de intervención inmediata, la falta de tiempo para planificar, para definir procedimientos, técnicas o instrumentos de registro de información y de comunicación de resultados es el día a día en el ejercicio de los educadores sociales y de muchos profesionales de la acción social. Por ello, es importante que esta función de gestión y planificación de la acción se lleve a cabo desde los equipos profesionales y de las administraciones competentes en materia de gestión y planificación siendo los responsables de dinamizar y definir la organización y estructura del procedimiento.

Aproximación a conceptos

En el presente artículo ha sido difícil encontrar documentación que defina, estructure y regule, en líneas generales, el informe socioeducativo. Por ello, es importante antes de adentrarnos propiamente en el referido informe comenzar por intentar definir el informe, distinguir los tipos de informe y concretar sus características.

El concepto de informe adopta distintas acepciones según la disciplina desde donde se analice y, según la finalidad para la que se realice. En un primer momento, se hace referencia al informe como al documento que se elabora para informar de algo a una persona/s o a una institución determinada. Atendiendo a lo anterior la tarea de realizar un informe responde a la acción de informar. Según el Diccionario de María Moliner (2007) un informe es “*exposición hecha de palabra o por escrito del estado de una cuestión, de lo que conviene hacer en ella, etc.*”



Teniendo en cuenta a Fayet, M (2006) y, haciendo referencia a los informes profesionales, el contenido de los informes puede ser tan amplio como necesidades de informar hayan, no existiendo un único tipo que se adapte a todas las situaciones. Apuesta dicho autor por una clasificación catalogada bajo las siglas de FASPICT que recoge los siguientes tipos de informes: (F) informes de Formación, (A) informes de Actividad, (S) informes de Síntesis, (P) informes de Proyectos, (I) informes de Investigación, (C) informes comerciales e (T) informes Técnicos.

De especial interés para este trabajo es la definición que realiza el autor de informes técnicos haciendo referencia a éstos como documentos objetivos, concretos, metódicos y fiables “...*que hacen referencia a hechos palpables vinculados claramente con la realidad presente. Han de ser cuantitativos y comparativos... Generalmente están redactados por científicos o técnicos.....*” Fayet (2006:57).

De todo lo anterior se puede concretar en que un informe profesional es un instrumento técnico en el que se recoge datos relevantes de alguna situación concreta, para la que ha sido necesaria una labor de análisis e investigación y en el que se plantean las alternativas a la situación planteada. De ahí la importancia del cuidado y detalle en su elaboración y redacción debiendo transmitir la información de manera clara y concisa.

En cuanto a la estructura de los informes, todos los informes deben responder a la finalidad para la que han sido redactados siendo necesario definir una estructura clara y concreta que permita al lector facilitar su comprensión y análisis.

El informe técnico y otras disciplinas

Aunque no exista una regulación del modelo y uso del informe socioeducativo, otras ramas del saber si cuentan con sus informes profesionales, adoptando distintas definiciones según la disciplina desde la que se aborde. Así, por ejemplo, se considera:

- Informe de investigación al “*documento escrito en el que el investigador detalla los pasos seguidos en la investigación, los resultados obtenidos y sus conclusiones con respecto al problema estudiado...*” Diccionario-glosario de Metodología de la Investigación Social. (2005: 195).



- Informe psicológico al “*documento científico que incluye el diagnóstico, las descripciones, las orientaciones y la intervención realizados con un sujeto...*”. Diccionario-glosario de Metodología de la Investigación Social. (2005:195).
- Informe Psicopedagógico al: “*informe psicológico que emite un juicio sobre un alumno....*”. Diccionario-glosario de Metodología de la Investigación Social. (2005:195). En cuanto a la estructura del informe psicopedagógico y siguiendo la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 83 de 6 de abril del 2010), el cuerpo básico del informe psicopedagógico recoge los siguientes apartados:
 - a) Datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación.
 - b) Desarrollo general del alumno (condiciones personales de salud, de discapacidad o de sobredotación, etc.).
 - c) Aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar.
 - d) Influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno.
 - e) Identificación de las necesidades educativas especiales que ha de permitir la adecuación de la oferta educativa.
 - f) Orientaciones para la propuesta curricular.

Como se puede observar se aprecia dentro de la estructura del informe contenidos relacionados con el contexto sociofamiliar y contexto escolar dentro y fuera del aula siendo datos de interés a la hora de la elaborar el diagnóstico socioeducativo y las propuestas de intervención.

- O, por ejemplo, el informe social utilizado por los trabajadores sociales siendo el “*documento que facilita datos e información sobre la situación de una persona, institución, grupo, problema o hecho, consignando la interpretación, opinión o juicio final del Trabajador Social que lo emite*”. Diccionario del Trabajo Social (1982). Otra de las definiciones es la facilitada por Colom (2005) en la que el

informe social “*es una exposición escrita, que reúne total o parcialmente el conjunto de datos sociales sobre el proceso seguido por una persona, familia o núcleo relacional que presenta una situación específica que legitima la existencia de necesidad social o sociosanitaria*” Colom (2005:122). En cuanto al cuerpo del informe y la información básica que debe recoger se plantean diversos apartados en los que deben figurar las variables mínimas, salvando las particularidades propias de la intervención y del área de actuación. Según Colom (2005) en el informe social debe reflejarse los: datos de identificación personal y representación, si se diera el caso, el motivo de la consulta, datos familiares, sociales laborales y económicos, diagnóstico social y valoración del profesional para finalizar con los datos de envío del emisor y del receptor del informe.

No obstante, la descripción de informe anterior responde a la generalidad, si se consulta las particularidades de los informes sociales, y teniendo en cuenta el ámbito de intervención, se podrá observar indicadores de inclusión y socioeducativos en los informes sociales susceptibles de ser firmados de manera conjunta por el equipo técnico profesional, tales como: el modelo de Informe Social recogido como instrumento en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia (BOC nº 76, de 15 de abril del 2008); el modelo de informe social para el acceso a Centros Sociosanitarios y Centros de discapacidad en la Comunidad Autónoma Canaria, el modelo de Informe Social para la Prestación Canaria de Inserción incluyendo su Programa de Inserción Social, el modelo de Informe de Arraigo y algunos modelos de informe sociales de ayuntamientos a los que se ha podido acceder.

EL INFORME SOCIOEDUCATIVO

Algunas consideraciones: el concepto y estructura

El educador/a social se encuadra en un marco ideológico, ético y moral, que debe sustentarse en la legislación y normas institucionales que le afecten directamente dando rigurosidad y profesionalidad a su ejercicio. Tal es así que el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales, a través de la Vocalía Situación



Profesional y Sociolaboral, plantea como línea de trabajo en su planificación del 2012 analizar y diseñar una primera aproximación al documento, pretendiéndose reconocer el informe socioeducativo como el instrumento profesional del colectivo de educadores sociales. Hemos venido comentando a lo largo de este artículo que es escasa, por no decir nula, la literatura referente al informe socioeducativo, pero lo que sí se ha podido comprobar, al igual que hemos referido en las otras disciplinas, es la existencia de las distintas acepciones y referencias terminológicas que adopta mencionado documento. Además en la información analizada no existe criterio unánime en lo que concierne a la certificación y rúbrica de dicho informe respaldándose muchos de ellos en los equipos profesionales. Aunque no es motivo de este artículo si se hace necesario un estudio profundo acerca de la realidad sociolaboral del colectivo y de otras profesiones similares con la finalidad de aterrizar y perfilar funciones dentro de los equipos interdisciplinarios.

En el análisis documental realizado se han encontrado distintos modelos de informes que recogen diversas realidades como: denominaciones desiguales, modelos de informes con indicadores sociales y educativos acuñados por otros perfiles profesionales y otras situaciones que reflejan la necesidad de regular el informe. A continuación haremos referencia a algunas de estas experiencias la mayoría de ellas referidas al área del menor y la familia (absentismo escolar y desarraigo familiar) siendo una minoría las pertenecientes a otras áreas de intervención.

En el Programa para garantizar el derecho a la educación, erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia del 2003 ya se recoge un modelo de informe socioeducativo. No obstante, en dicho documento no hace mención expresa a la figura del educador social, no siendo así, en el caso de otros roles profesionales.

En el caso del Plan Municipal de Lucha contra el Absentismo Escolar de Tomelloso, Ciudad Real, se anexa a modo de informe el “Modelo de Expediente Individualizado de Absentismo Escolar” rubricado por el equipo Directivo y por el equipo de Orientación y Apoyo del departamento de Orientación.

También se puede observar en el modelo de informe socio-educativo utilizado desde el Programa de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Chiclana en Cádiz que aunque el



informe se encuentra emitido por el educador² del programa finaliza el mismo con la firma el Programa de Intervención en Absentismo Escolar, el mismo esquema de informe es utilizado en el mismo ayuntamiento para el Proyecto de Reinserción Educativa del Programa de Cualificación Profesional Inicial firmado éste por el Técnico de equipo Municipal de Educación no concretándose la categoría profesional.

Otros modelos de informes consultados son los modelos de notificación, existente por franjas de edades, que figuran en la Guía Rápida de detección y notificación de situaciones de desprotección infantil del Gobierno de Cantabria. Aunque son modelos elaborados y firmados por el profesor si se aprecia en su cuerpo que se analizan aspectos sociales y familiares de relevancia para el análisis, enfoque y resolución de la situación que se plantea.

Accediendo a algunos instrumentos a modo de informe socioeducativo se recoge el informe de derivación de casos desde los centros educativos a los centros de servicios sociales. En estos informes se recogen indicadores de ámbito familiar además del educativo y son firmados por el tutor, director, orientador e inspector o por el centro escolar como institución.

Atendiendo a otras áreas de intervención podemos encontrarnos con la misma realidad de indeterminación en la denominación y estructura de modelos de informes. Así, por ejemplo, podemos citar el modelo de informe municipal de inserción social de un extranjero. En él se recogen los distintos indicadores de inserción y formación sociolaboral para la tramitación de la residencia temporal a los extranjeros. Dicho informe se encuentra regulado en una Instrucción DGI/SGR/3/2011, de la aplicación del Reglamento de La ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social en materia de arraigo social. En dicha instrucción se recogen los puntos a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Inserción Social Municipal deteniéndose en su página 5 en la estructura del informe contemplándose, entre otras variables, el seguimiento a los programas de inserción sociolaborales y culturales por los extranjeros. Este informe es elaborado tradicionalmente por los

2 En mucha de la documentación analizada se hace referencia al educador en vez de al educador social desconociendo la formación y categoría laboral a la que hace referencia



servicios sociales municipales siendo firmado por los trabajadores sociales de los ayuntamientos.

El sector penitenciario es otro de los ámbitos de intervención de la educación social haciéndose imprescindible la formalización y regulación de los informes socioeducativos en el mismo. Morán (2007) lo expresa en el marco del IV Congreso Estatal de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales analizando la importancia de reivindicar el informe de integración social, que hasta el momento se encuentra también asignado a los trabajadores sociales del ámbito penitenciario, siendo el papel del educador social primordial para el establecimiento de las pautas socioeducativas en su fin de integración social.

Por otro lado, en el Diario Oficial de Extremadura. Decreto 92/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas. DOE nº 93, jueves 15 de mayo (págs. 12702 a 12753) se hace referencia en su artículo 106 al informe social del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. Este informe debe acreditar las circunstancias especiales, entre ellas las socioeducativas, que aconsejan a la solicitud de una plaza de acogimiento residencial así como el recoger las orientaciones profesionales de intervención necesarias.

Otro de los ejemplos de modelos de informe socioeducativo se utilizan en los programas y proyectos de los equipos territoriales de riesgo municipal dentro de los cuales se utiliza el informe para distintas finalidades. El modelo, al que se ha podido acceder, responde al objetivo de comunicar la baja de intervención en el equipo de riesgo se encuentra rubricado por la figura del educador/a que no responde necesariamente al educador/a social.

Otra de las denominaciones localizadas referidas al informe socioeducativo es el informe familiar. Carretero (2010) se refiere al informe familiar como el informe técnico por el que se facilita los datos a otros profesionales concernientes a la información, intervención y resultados obtenidos en la intervención socioeducativa.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Recogiéndose por la autora las distintas formas de denominarlo como informe educativo, socioeducativo, sociofamiliar reivindicando la importancia de formalizar un informe del educador social en el ámbito familiar.

Otra experiencia que refiere el uso de informe en el ámbito socioeducativo es el informe socio-psico-educativos, según Agudo (2010) este informe es elaborado por el educador/a social de los centros de enseñanza secundaria en Extremadura en colaboración con el orientador. En la elaboración del mismo el educador social aporta la información socioeducativa y familiar solicitadas por diferentes entidades.

Existen otros ámbitos en los que la figura del educador social se hace cada vez más relevante, por ejemplo, en el ámbito de la geriatría y gerontología donde la figura del educador/a social y educador/a familiar forman parte del equipo interdisciplinar del Servicio de Ayuda a Domicilio, no obstante no se ha localizado modelo de informe en esta área.

Acerca del concepto

Tal y como hemos leído anteriormente, el informe socioeducativo adopta distintas denominaciones y estructuras dependiendo del ámbito de intervención en el que se utilice o del profesional o profesionales que lo elaboren y lo avalen. Avanzando en este reto y atendiendo a lo anterior se puede definir el informe socioeducativo como el instrumento del educador/a social, en el que se recoge el análisis, diagnóstico y valoración de una realidad determinada, que tiene por finalidad informar sobre el proceso y recomendaciones de una situación que justifica la intervención socioeducativa.

En la definición anterior se destaca el informe socioeducativo como herramienta profesional exclusiva de educador social cuya finalidad es informar, de manera concisa y explícita, acerca de las necesidades socioeducativas detectadas en una realidad y las actuaciones y propuestas de mejora para su abordaje o resolución, destacando por tanto la autoría del educador social en dicho informe y el objetivo del mismo. Evidentemente se ha querido resaltar la idea del informe como uno de los instrumentos, que no el único, en el que el educador/a social sistematiza la recogida, tratamiento o exposición



de la información recabada en su intervención profesional, existiendo otras herramientas (fichas de registro, fichas de evaluación, de seguimiento etc.) no siendo objeto de este artículo.

Aproximación a una estructura del informe socioeducativo

13

La estructura del informe debe tener en cuenta las características y dimensiones de la información que en él se pretende recoger debiéndose reflejar en su contenido las variables estrictamente necesarias con las que se transmitan toda la información indispensable para comprender e interpretar los datos facilitados. Hemos citado anteriormente distintas experiencias en las que se reflejan el uso de distintos cuerpos de informes. Para la propuesta siguiente se ha querido recoger distintos apartados considerados generales e imprescindibles a reflejar en el informe quedando estructurado en 4 partes.

Una primera parte de inicio e *identificación* del informe en el que se recogen los datos de quién lo emite, los motivos, a quién se dirige y el tipo de informe socioeducativo (de información, de solicitud de ayuda, de cierre, transferencia, ...). Una segunda parte en la que se recogen la *recopilación de datos* personales sociales, familiares, económicos, escolares y sanitarios de la persona o personas con las que se ha intervenido o se está interviniendo. Una tercer apartado que es propiamente el *diagnóstico socioeducativo* en la que se recogen los indicadores socioeducativos detectados, así como los recursos existentes y potencialidades que la persona/s y entorno posee para resolver la situación. La cuarta parte que conforma la estructura de la propuesta de informe socioeducativo recoge las *actuaciones* realizadas por el educador social y los resultados obtenidos. En el quinto apartado se destacan las *valoraciones y propuestas* técnicas del educador social a modo de demanda a la institución o profesional al que se dirige el informe o de información de interés para el receptor del mismo. Con el sexto apartado se finaliza el informe con la firma del educador social indicando fecha y lugar.



Tabla 1: Propuesta de Informe Socioeducativo

INFORME SOCIOEDUCATIVO	
1. Identificación	
1.1 De la <i>Institución/técnico</i> que lo emite	
Informe emitido por el educador/a social: Entidad que lo emite: Fecha de elaboración: Dirigido a: Tipo de informe: Motivo del informe:	
1.2 Del <i>ciudadano/a</i> Nombre y apellidos: DNI: Nº Seguridad Social: Dirección: Fecha de nacimiento: Datos de contacto (Tfno, móvil, e-mail): En su caso datos de su representante Nombre y Apellidos: Tipo de relación y representación: Dirección: Datos de contacto (Tfno, móvil, e-mail):	
2. Recopilación de datos (en función del ámbito de intervención a continuación se enumeran algunos que pudieran resultar de interés) Datos familiares Datos Escolares Datos Situación Sociolaboral Datos Situación Económica familiar Datos Situación de Salud Datos de Relaciones e Inserción Social	
3. Diagnóstico Socioeducativo (destacando los indicadores detectados y los recursos y potencialidades facilitadores existentes).	
4. Actuaciones realizadas y resultados obtenidos.	
5. Valoración y propuesta del educador social.	
6. Firma	
Nombre y apellidos del educador/a social Firma del Educador Social Lugar y fecha de envío	

Fuente: Elaboración propia.



Elaborando el informe

Tan importante es la información que se recoge en el informe socioeducativo como los aspectos de forma y de contenidos que deben tenerse en cuenta a la hora de su elaboración. No nos referiremos a este apartado como normas a cumplir, pero sí, como consideraciones generales importantes a tener en cuenta en el proceso de elaboración de dicho informe. A continuación se relacionan algunas de estas observaciones a considerar:

- La redacción del informe debe ser precisa, veraz y comprensible.
- El lenguaje utilizado debe ser un lenguaje claro a la vez que técnico utilizando terminología profesional sin que suponga una dificultad para su comprensión.
- Los datos deben estar estructurados de manera lógica y coherente en relación con el contenido tratado y figurarán las variables estrictamente necesarias respetando siempre la normativa vigente.
- El educador social reflejará su análisis, diagnóstico y valoración basada en datos objetivos y contrastables, sustentándose si lo considera necesario en documentación que acredite su contenido. Se evitarán las percepciones e interpretaciones del técnico que no puedan ser respaldadas o demostradas.
- El ciudadano/a sobre la que se emite el informe tiene pleno derecho a conocer y disponer de su informe socioeducativo.
- El informe socioeducativo debe ir debidamente firmado y sellado por el educador social.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A modo de síntesis y después del análisis llevado a cabo durante la elaboración del presente artículo finalizamos el mismo realizando unas breves conclusiones y propuestas como las siguientes:

- Existe una amplia gama de denominaciones que hacen referencia a los informes elaborados, única o parcialmente, por los educadores sociales.
- Inexistencia de un modelo genérico de informe socioeducativo adaptable a las distintas realidades socioeducativas.



- Limitación del rol profesional, mayoritariamente, en el ámbito familiar y el educativo formal desaprovechando la potencialidad del educador social en distintos ámbitos y áreas de actuación.
- Confusión en cuanto a la delimitación profesional de la categoría educador abarcando distintos niveles y categorías profesionales no refiriéndose en exclusividad al educador social.
- Falta delimitación y concreción de indicadores socioeducativos por áreas de intervención.

Atendiendo a las conclusiones anteriores se plantean una serie de propuestas:

- Consensuar una definición del informe socioeducativo como instrumento de la intervención del educador social así como en una denominación y estructura oficial del informe.
- Crear los espacios y foros profesionales necesarios que ahonden en la sistematización de la educación social como ejercicio profesional.
- Profundizar y delimitar las variables e indicadores necesarios para concretar un diagnóstico socioeducativo según las distintas áreas y líneas de intervención.
- Consensuar con las administraciones competentes normativas y procedimientos en los que se regule la figura del educador social y el uso de las técnicas e instrumentos necesarios para su ejercicio profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agudo, José Antonio (2010). La educación social en los IES- IESO de Extremadura. *Trobada d'educació social*, núm. 1 (2010, Julio). Recuperado el 17 de mayo de 2012, de http://www.ceesib.org/docs/Revista_trobada.pdf

Ayuntamiento de Chiclana. Delegación Municipal de Educación. *Informe socioeducativo Programa de Absentismo Escolar*. Recuperado el 8 de marzo de 2012, de http://www.chiclana.es/fileadmin/user_upload/educacion/11_Informe_socioeducativo.pdf

Ayuntamiento de Tomelloso. *Plan municipal de lucha contra el Absentismo Escolar*. Recuperado el 8 de marzo de 2012, de http://www.tomelloso.es/proxydd/resources/1/1/published/14206_Plan%20Municipal%20de%20Lucha%20contra%20e1%20Absentismo%20Escolar.%20v.3.pdf

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- Carretero Moreno, Carmen (2010). La intervención del educador en el ámbito familiar. *Trobada d'educació social*, núm. 4 (2010, Julio). Recuperado el 17 de mayo de 2012, de http://www.ceesib.org/docs/revista_num4.pdf
- Colom Masfret, D. (2005). *Libro Verde de Trabajo Social: instrumentos de documentación técnica*. Madrid
- Consejo General de Colegios de educadoras y Educadores Sociales (2007). *Documentos Profesionalizadores*. Recuperado el 19 de abril de 2012, de <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143>
- España. Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción. *Boletín Oficial de Canarias*, 12 de junio, núm. 116, p 14096-14113.
- España. Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de abril, núm. 83, p 31359
- Fayet, M (2006). *Redacte informes profesionales*. Barcelona: Ediciones Robinbook.
- España. (2008). Decreto 92/2008, de 9 de mayo, sobre las medidas de apoyo socioeducativo a las familias extremeñas. *Diario Oficial de Extremadura*, de 15 de mayo núm. 93, p. 12702- 12753. Recuperado el 12 de abril del 2012, de <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2008/930o/08040099.pdf>
- Gobierno Vasco. (2003, marzo). *Programa para garantizar el derecho a la educación*. Recuperado el 6 de marzo de 2012, de http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=592f8337-0678-4d5a-8fab-47b702e022dc&groupId=10321
- Ministerio del Interior. Dirección General de Instituciones penitenciarias. *Instrucción 9 Clasificación y destinos de los penados (2007)*. Recuperado el 10 de mayo de 2012, de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/I-9-2007-CLASIFICACION_PENADOS.pdf
- Morán Vega, J.A. (2007). *La figura del educador social penitenciario de medio abierto*. Comunicación IV Congreso Estatal del Educador/a Social. Recuperado el 19 de abril de 2012, de <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c4.pdf>
- Morey A. (2007). *El papel de los EE.SS en los Programas de Intervención Socioeducativa*. Comunicación IV Congreso Estatal del Educador/a Social. Recuperado el 17 de mayo de 2012, de <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c11.pdf>

